

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 178

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2012-12127 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias y autorizaciones urbanísticas.*

El Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias y Autorizaciones Urbanísticas de Cillorigo de Liébana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tama, 31 de agosto de 2012.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

[2012/12127](#)

CVE-2012-12127